MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (0983) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 38 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HEBA de Marta Brizuela Pozzo con **RUC Nº 2538825-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y DESMALEZADORAS" - ID: 414.846.-**

Carmelo Peralta, 07 de julio de 2022.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para "Adquisición de Motocarga y desmalezadoras" - Id: 414.846; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. ----------

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes..."

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad,** a la firma **Marta Brizuela Pozzo** con **RUC Nº 2538825-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y DESMALEZADORAS" - ID: 414.846**, por un monto total de Gs. **33.049.000.-** (Guaraníes Treinta y tres millones cuarenta y nueve mil).

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Secretaría General

Hector Rafael Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal

Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner